



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 04 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, SELECCIÓN AGOSTO 2015, COMITÉ EL TRANQUE TERMICO I, COMUNA DE PARRAL.

RESOLUCION EXENTA 180

TALCA, 16 FEB. 2017

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°645, de fecha 08/02/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 04 certificados de subsidio PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, SELECCIÓN AGOSTO 2015, COMITÉ EL TRANQUE TERMICO I, COMUNA DE PARRAL.
- d) Informe Técnico del SERVIU, que informa situación de, COMITÉ EL TRANQUE TERMICO I, COMUNA DE PARRAL.
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°645 de fecha 08/02/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 04 Certificados de subsidio programa protección del patrimonio familiar, SELECCIÓN AGOSTO 2015, COMITÉ EL TRANQUE TERMICO I, COMUNA DE PARRAL.

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el 15/05/2017, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	NOMBRE			RUT	NOMBRE
1	ESPINOSA	PASTENES	ANA MARÍA	9.778.464-7	GM2 N° ST6-2015-278192
2	SALGADO	ALFARO	GONZALO ORLANDO	11.375.301-3	GM2 N° ST6-2015-278202
3	TORO	PARRA	MIRIAM DEL PILAR	6.844.227-3	GM2 N° ST6-2015-278195
4	VALENZUELA	GOMPEZ	MARÍA LUZ	6.277.153-4	GM2 N° ST6-2015-278190

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALA/CAB/JLR/agr.-
Distribución:
- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7º Transparencia.
- Oficina de Partes

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule